

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

MINISTERIO DEL TRABAJO

**Dr. John Xavier De Mora Moncayo
SUBSECRETARÍA DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN
ARTESANAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;

Que, el artículo 34 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"(...) Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y de certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema."*;

Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo, tendrá, entre otras, las siguientes competencias: *"a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley; b) Proponer las políticas de Estado y de Gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; (...) g) Establecer políticas nacionales y normas-técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación (...)"*;

Que, el Decreto Ejecutivo No. 860, de 28 de diciembre de 2015, y sus correspondientes reformas, en su artículo 3 establece que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, estará constituido por: *"a) El Comité Interinstitucional del*

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; b) Ministerio del Trabajo; c) El Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; d) El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE; Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados; e) Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones.”;

Que, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo ibídem señala, entre las atribuciones del Ministerio del Trabajo, la siguiente: “ *i) Registrar y calificar a los operadores de capacitación profesional (...)*”;

Que, el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su disposición reformativa primera determina: “*En el Decreto Ejecutivo No. 860 de 28 de diciembre de 2015 (...), incorpórense las siguientes reformas: 1. En todo el Decreto, sustitúyase la frase ‘Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional’ por: ‘Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’ (...)*”;

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 1043, de 09 de mayo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso en el artículo 1: “*Fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al Ministerio del Trabajo*”;

Que, en el artículo 2 de referido Decreto Ejecutivo se determina: “*Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales serán asumidas por el Ministerio del Trabajo.*”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 14, de 24 de mayo de 2021, se designó al Arq. Patricio Donoso Chiriboga como Ministro de Trabajo;

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0442 de fecha 13 de diciembre del 2021, la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, resolvió: “*Expedir la extensión de los plazos y/o términos previstos para la Aplicación de los instrumentos a cargo de la subsecretaría de Cualificaciones Profesionales.*”;

Que, en la citada resolución el artículo 1 establece: “*Extender el plazo de suspensión contemplada en el artículo 1 de la Resolución Ministerial MDT-2021-021, al 30 de septiembre de 2022, con la finalidad de precautelar el ejercicio de los derechos de los administrados, conforme lo determina el numeral 5 del artículo 162 del Código Orgánico Administrativo.*”;

Que, el artículo 4 de la Resolución ibídem establece: “*El ingreso de todos los trámites*

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

administrativos relacionados con los procesos de calificación de operadores de capacitación, reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad y demás procesos complementarios a los descritos como ampliación, modificación, renovación, habilitación de instructores, entre otros, el administrado deberá ingresar los respectivos expedientes físicos, dependiendo el tipo de proceso, en planta central o cualquier dependencia regional o provincial del Ministerio del Trabajo.”;

Que, con Resolución No SO-002-2021, de 16 de diciembre de 2021 y suscrito el 30 de diciembre de 2021, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la “*Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación*”;

Que, el artículo 3 de la Resolución ibídem establece: “*La calificación es el proceso mediante el cual la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, verifica que los potenciales Operadores de Capacitación y Operadores de Calificación Calificados cumplan con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica e instrumentos respectivos. La vigencia de la calificación será de tres (3) años calendario y podrá ser renovada a petición del interesado*”;

Que, el artículo 18 de la citada Resolución señala: “*El OCC podrá renovar su calificación, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo.*”;

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0187 de 11 de abril de 2022 se expide el “*Reglamento de auditorías técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos*”;

Que, mediante acción de personal Nro. 2022-MDT-DATH-SE-0835, de 15 de junio de 2022, se designó al Dr. John Xavier De Mora Moncayo como Subsecretario de Cualificaciones Profesionales, del Ministerio del Trabajo;

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0468, de 01 de noviembre de 2022, se expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, cuyo objeto contemplado en el artículo 1, indica: “*Establecer el procedimiento que deberán cumplir las personas naturales y/o jurídicas para la calificación como Operadores de Capacitación; y, Capacitadores Independientes ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, con el fin de brindar servicios de calidad en los procesos de capacitación en todas sus modalidades acorde a lo determinado en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación..*”;

Que, el artículo 60 citado, literal 3: “*los cursos relacionados a seguridad y salud*

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

ocupacional serán calificados, únicamente en el área de “procesos industriales”, especialidad “seguridad, prevención de riegos e higiene industrial” para lo cual deberán tener una de las denominaciones establecidas en el listado de programas formativos, aprobados por el CISTH..”;

Que, el artículo 34 del Instructivo citado, indica que: *“El OCC podrá renovar su calificación siempre y cuando su RUC se mantenga activo, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo. (...)”;*

Que, el artículo 56 del Instructivo citado, indica que: *“(...) Los OCC y CI deberán mantener, los expedientes de cada persona capacitada y registrada ante el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (...)”;*

Que, la Disposición General Primera de Instructivo citado, establece: *“La Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores podrá solicitar información al usuario, cuando se encuentre en proceso de renovación, como Operador de Capacitación Calificado y/o Organismos Evaluadores de la Conformidad, en calidad de “Alcance” con el objeto de completar, complementar o corregir la documentación solicitada para dicho trámite, haciendo referencia al número de documento inicial ingresado por el Sistema de Gestión Documental Quipux. Este particular será utilizado en un máximo de dos (2) ocasiones; y, cuya respuesta debe ser ingresada en cualquier ventanilla de Secretaría General del Ministerio del Trabajo a nivel nacional, en el término de cinco (5) días una vez emitida la notificación de alcance. ”;*

Que, mediante Resolución del Comité Interinstitucional de Cualificaciones Profesionales Nro. SO-01-001-2023, de 13 de Abril de 2023, emite la disposición que se aumente el siguiente requisito para acceder a la Calificación como Operador de Capacitación en el Artículo 1: *“...que la persona natural o jurídica solicitante no haya sido cancelada por el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales en los últimos cinco años.” . “Para la aplicación de esta disposición, se tomará como referencia la fecha de Resolución de cancelación emitida por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo.”.*

Que, mediante Resolución ibídem, en su Artículo 2 indica: *”Disponer que ninguna persona que haya formado parte de un OCC, OEC o CI cancelado en calidad de Representante Legal, Coordinador Pedagógico, Instructor (...), podrá solicitar una nueva calificación (...) o formar parte de un Operador de Capacitación calificado (...), por el mismo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.”.*

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-112, de 06 de septiembre de 2023, el señor Ministro del Trabajo expide: *“LA REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO”*, emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro.

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

MDT-2017-052, de 28 de marzo de 2017 y sus reformas, en donde se cambia la denominación de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales por **“Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal”**;

Que, mediante acción de personal Nro. 2023-MDT-DATH-SE-1060, de 07 de septiembre de 2023, se designó al Dr. John Xavier De Mora Moncayo, como Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal, del Ministerio del Trabajo;

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0147 de fecha 23 de mayo de 2021, la máxima autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, resolvió otorgar a Jácome Vera Carlos Augusto con nombre comercial Serpro con RUC Nro. 1305470815001, la calificación como Operador de Capacitación;

Que, mediante Oficio Nro. MDT-DCCC-2023-0464-O de 06 de octubre de 2023, el Director de Competencias y Certificación, notifica a Jácome Vera Carlos Augusto con nombre comercial Serpro, obtuvo una calificación de 87.30 por ciento: “Respecto al proceso de renovación de los OCC, el Reglamento de Auditorías e Inspecciones Técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos, el numeral 1 del artículo 23 señala que los OCC que obtengan una puntuación entre el 80% y el 100%, “Se considera un grado de cumplimiento aceptable (alto y bueno) de la normativa, recomendándose el inicio del procesos renovación de su calificación o reconocimiento (lo subrayado me pertenece); por lo que, esta Dirección recomienda al OCC Jácome Vera Carlos Augusto con nombre comercial Serpro , iniciar el proceso de renovación de la calificación como OCC de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.”;

Que, mediante Documento Nro. MDT-DGDA-2023-12421-E de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por Carlos Augusto Jácome Vera en el cual presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, la solicitud de renovación de la calificación al OCC Jácome Vera Carlos Augusto con nombre comercial Serpro, y correo electrónico: serprocorp@hotmail.com como operador de capacitación por capacitación continua; con el siguiente detalle:

Cursos por capacitación continua:

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Tipo de Participante
Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública	Presencial	24	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Administración y Legislación	Administración General	Estrategias Empresariales	Presencial	24	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Escuela de Liderazgo	Presencial	16	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Trabajo en Equipo	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	La Comunicación y Persuasión	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	Redacción	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Legislación	Losep y Código de Trabajo	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	Sistema de Gestión de Norma ISO 9001:2015	Presencial	25	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	Indicadores de Gestión	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Internet e Intranet	Administración Linux	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Avanzado	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	Equipos, Conflictos y Negociación	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Gestión Comunitaria	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Gestión Educativa	Presencial	15	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Formación de Facilitadores	Presencial	24	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Formación de Facilitadores	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	Comunicación en Medios Digitales	Presencial	24	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Acoso Laboral/Mobbing Laboral	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Estrés Laboral	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Fundamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Equipos de Protección Personal	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos Mecánicos	Presencial	8	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública	Virtual	24	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración General	Estrategias Empresariales	Virtual	24	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Escuela de Liderazgo	Virtual	16	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Trabajo en Equipo	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	La Comunicación y Persuasión	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	Redacción	Virtual	30	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Legislación	Losep y Código de Trabajo	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	Sistema de Gestión de la Calidad Norma ISO 9001:2015	Virtual	25	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	Indicadores de Gestión	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Internet e Intranet	Administración Linux	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Avanzado	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	Equipos, Conflictos y Negociación	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Gestión Comunitaria	Virtual	8	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Educación y Capacitación	Capacitación	Gestión Educativa	Virtual	15	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Formación de Facilitadores	Virtual	24	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Formación de Facilitadores	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	Comunicación en Medios Digitales	Virtual	24	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Acoso Laboral/Mobbing Laboral	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Estrés Laboral	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Fundamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Equipos de Protección Personal	Virtual	8	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos Mecánico	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
-----------------------	--	-----------------------------------	---------	---	----------------------

Instructores por capacitación continua:

Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Administración y Legislación	Administración General	0922218201	Mickey William Díaz Uribe
Administración y Legislación	Administración General	0910184472	Cruz María Vera González
Administración y Legislación	Administración General	0923734370	Jacob Fidel Valero Sánchez
Administración y Legislación	Administración General	1713500856	Armando Xavier Erazo Muñoz
Administración y Legislación	Administración General	1717099731	Francisco Xavier Jácome Marín
Administración y Legislación	Administración General	1712334653	William Fernando Jácome Mayacela
Administración y Legislación	Administración General	1719123604	Luis Fernando Olmedo Pérez
Administración y Legislación	Administración General	1711390771	Eduardo Alfonso Toledo Hidalgo
Administración y Legislación	Administración General	1305470815	Carlos Augusto Jácome Vera
Administración y Legislación	Administración General	1305489617	María Augusta Pérez Aveiga
Administración y Legislación	Administración General	0910393016	Samia Tacle García
Administración y Legislación	Administración General	1719551424	Lucía Gabriela Quilachamin Soto
Administración y Legislación	Administración General	1721923827	Danny Gabriel Silva Osorio
Administración y Legislación	Administración General	0917788093	Carlos Rubén Morán Cortez

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Administración y Legislación	Administración General	1711307064	Fernando Patricio Junia Sánchez
Administración y Legislación	Administración General	1720880523	Lesly Daniela Caza Soto
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	1717099731	Francisco Xavier Jácome Marín
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	1305470815	Carlos Augusto Jácome Vera
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	1305489617	María Augusta Pérez Aveiga
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	0910393016	Samia Tacle García
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	1708263841	Gustavo Adolfo Tobar Escobar
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	1721923827	Danny Gabriel Silva Osorio
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	0917788093	Carlos Rubén Morán Cortez
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	1711307064	Fernando Patricio Junia Sánchez
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	1720880523	Lesly Daniela Caza Soto
Educación y Capacitación	Capacitación	0400423935	Segundo Bolívar Montero Onofre
Educación y Capacitación	Capacitación	1707047856	Rosa María de las Mercedes Tello Mera
Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	0400423935	Segundo Bolívar Montero Onofre
Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	1707047856	Rosa María de las Mercedes Tello Mera
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	0922218201	Mickey William Díaz Uribe
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	1712334653	William Fernando Jácome Mayacela

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	1719123604	Luis Fernando Olmedo Pérez
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	1711390771	Eduardo Alfonso Toledo Hidalgo
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	0922218201	Mickey William Díaz Uribe
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1712334653	William Fernando Jácome Mayacela
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1719123604	Luis Fernando Olmedo Pérez
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1711390771	Eduardo Alfonso Toledo Hidalgo
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1305470815	Carlos Augusto Jácome Vera
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1305489617	María Augusta Pérez Aveiga
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	0910393016	Samia Tacle García
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1708263841	Gustavo Adolfo Tobar Escobar
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1721923827	Danny Gabriel Silva Osorio
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	0917788093	Carlos Rubén Morán Cortez
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1711307064	Fernando Patricio Junia Sánchez
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1720880523	Lesly Daniela Caza Soto
Tecnologías de La Información y Comunicación	Internet e Intranet	0912701125	Xavier Gustavo Alcívar Bowen
Tecnologías de La Información y Comunicación	Internet e Intranet	170840735	Christian Danilo Palacios Sarauz
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1704087277	Juan Fernando Zambrano Esquivel
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	0922218201	Mickey William Díaz Uribe
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1713500856	Armando Xavier Erazo Muñoz

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1712334653	William Fernando Jácome Mayacela
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1719123604	Luis Fernando Olmedo Pérez
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1711390771	Eduardo Alfonso Toledo Hidalgo
Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	0909219917	Javier Santiago Celi Cárdenas
Tecnologías de La Información y Comunicación	Programas de Escritorio	0912701125	Xavier Gustavo Alcívar Bowen
Tecnologías de La Información y Comunicación	Programas de Escritorio	170840735	Christian Danilo Palacios Sarauz
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0907835136	Luis Eduardo García Yépez
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1310630791	María Belén Jácome Moreira
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0920011046	Carlos Samuel Robalino Viteri

Coordinador Pedagógico habilitado:

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
0400423935	Segundo Bolívar Montero Onofre

Que, mediante Memorando Nro. MDT-DCR-2023-0840-M de 01 de noviembre de 2023, la Dirección de Calificación y Reconocimiento, **RECOMIENDA** a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal la Renovación de la Calificación como Operador de Capacitación a Jácome Vera Carlos Augusto con nombre comercial Serpro con RUC Nro. 1305470815001;

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 1.2.1.1.5., literal e) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo, y otra normativa aplicable;

RESUELVO:

Artículo 1.- RENOVAR la calificación como Operador de Capacitación a Jácome Vera Carlos Augusto con nombre comercial Serpro con RUC Nro. 1305470815001, por capacitación continua.

Artículo 2.- REGISTRAR los cuarenta y cuatro (44) cursos como oferta de capacitación del Operador de Capacitación a Jácome Vera Carlos Augusto con nombre comercial Serpro con RUC Nro. 1305470815001, conforme las especificaciones detalladas a continuación:

Cursos por capacitación continua:

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Tipo de Participante
Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública	Presencial	24	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración General	Estrategias Empresariales	Presencial	24	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Escuela de Liderazgo	Presencial	16	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Trabajo en Equipo	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	La Comunicación y Persuasión	Presencial	8	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	Redacción	Presencial	30	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Legislación	Losep y Código de Trabajo	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	Sistema de Gestión de la Calidad Norma ISO 9001:2015	Presencial	25	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	Indicadores de Gestión	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Internet e Intranet	Administración Linux	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Avanzado	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	Equipos, Conflictos y Negociación	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Gestión Comunitaria	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Gestión Educativa	Presencial	15	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Formación de Facilitadores	Presencial	24	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Formación de Facilitadores	Presencial	40	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	Comunicación en Medios Digitales	Presencial	24	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Acoso Laboral/Mobbing Laboral	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Estrés Laboral	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Fundamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Equipos de Protección Personal	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos Mecánicos	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública	Virtual	24	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración General	Estrategias Empresariales	Virtual	24	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Escuela de Liderazgo	Virtual	16	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Trabajo en Equipo	Virtual	8	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	La Comunicación y Persuasión	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	Redacción	Virtual	30	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Legislación	Losep y Código de Trabajo	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	Sistema de Gestión de la Norma ISO 9001:2015	Virtual	25	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	Indicadores de Gestión	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Internet e Intranet	Administración Linux	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Avanzado	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	Equipos, Conflictos y Negociación	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Gestión Comunitaria	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Gestión Educativa	Virtual	15	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Formación de Facilitadores	Virtual	24	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	Formación de Facilitadores	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	Comunicación en Medios Digitales	Virtual	24	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Acoso Laboral/Mobbing Laboral	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Estrés Laboral	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Fundamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Equipos de Protección Personal	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos Mecánico	Virtual	8	Jóvenes y Adultos

Instructores por capacitación continua:

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Administración y Legislación	Administración General	0922218201	Mickey William Díaz Uribe
Administración y Legislación	Administración General	0910184472	Cruz María Vera González
Administración y Legislación	Administración General	0923734370	Jacob Fidel Valero Sánchez
Administración y Legislación	Administración General	1713500856	Armando Xavier Erazo Muñoz
Administración y Legislación	Administración General	1717099731	Francisco Xavier Jácome Marín
Administración y Legislación	Administración General	1712334653	William Fernando Jácome Mayacela
Administración y Legislación	Administración General	1719123604	Luis Fernando Olmedo Pérez
Administración y Legislación	Administración General	1711390771	Eduardo Alfonso Toledo Hidalgo
Administración y Legislación	Administración General	1305470815	Carlos Augusto Jácome Vera
Administración y Legislación	Administración General	1305489617	María Augusta Pérez Aveiga
Administración y Legislación	Administración General	0910393016	Samia Tacle García
Administración y Legislación	Administración General	1719551424	Lucía Gabriela Quilachamin Soto
Administración y Legislación	Administración General	1721923827	Danny Gabriel Silva Osorio
Administración y Legislación	Administración General	0917788093	Carlos Rubén Morán Cortez
Administración y Legislación	Administración General	1711307064	Fernando Patricio Junia Sánchez
Administración y Legislación	Administración General	1720880523	Lesly Daniela Caza Soto
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	1717099731	Francisco Xavier Jácome Marín
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	1305470815	Carlos Augusto Jácome Vera
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	1305489617	María Augusta Pérez Aveiga
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	0910393016	Samia Tacle García

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	1708263841	Gustavo Adolfo Tobar Escobar
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	1721923827	Danny Gabriel Silva Osorio
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	0917788093	Carlos Rubén Morán Cortez
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	1711307064	Fernando Patricio Junia Sánchez
Administración y Legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado	1720880523	Lesly Daniela Caza Soto
Educación y Capacitación	Capacitación	0400423935	Segundo Bolívar Montero Onofre
Educación y Capacitación	Capacitación	1707047856	Rosa María de las Mercedes Tello Mera
Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	0400423935	Segundo Bolívar Montero Onofre
Educación y Capacitación	Formación de Instructores Facilitadores Monitores Maestros Guías Formadores	1707047856	Rosa María de las Mercedes Tello Mera
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	0922218201	Mickey William Díaz Uribe
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	1712334653	William Fernando Jácome Mayacela
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	1719123604	Luis Fernando Olmedo Pérez
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	1711390771	Eduardo Alfonso Toledo Hidalgo
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	0922218201	Mickey William Díaz Uribe
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1712334653	William Fernando Jácome Mayacela
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1719123604	Luis Fernando Olmedo Pérez
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1711390771	Eduardo Alfonso Toledo Hidalgo

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1305470815	Carlos Augusto Jácome Vera
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1305489617	María Augusta Pérez Aveiga
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	0910393016	Samia Tacle García
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1708263841	Gustavo Adolfo Tobar Escobar
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1721923827	Danny Gabriel Silva Osorio
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	0917788093	Carlos Rubén Morán Cortez
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1711307064	Fernando Patricio Junia Sánchez
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1720880523	Lesly Daniela Caza Soto
Tecnologías de La Información y Comunicación	Internet e Intranet	0912701125	Xavier Gustavo Alcívar Bowen
Tecnologías de La Información y Comunicación	Internet e Intranet	170840735	Christian Danilo Palacios Sarauz
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1704087277	Juan Fernando Zambrano Esquivel
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	0922218201	Mickey William Díaz Uribe
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1713500856	Armando Xavier Erazo Muñoz
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1712334653	William Fernando Jácome Mayacela
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1719123604	Luis Fernando Olmedo Pérez
Finanzas, Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1711390771	Eduardo Alfonso Toledo Hidalgo
Comunicación y Artes Gráficas	Métodos y Técnicas de Promoción y Difusión	0909219917	Javier Santiago Celi Cárdenas
Tecnologías de La Información y Comunicación	Programas de Escritorio	0912701125	Xavier Gustavo Alcívar Bowen

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Tecnologías de La Información y Comunicación	Programas de Escritorio	170840735	Christian Danilo Palacios Sarauz
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0907835136	Luis Eduardo García Yépez
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1310630791	María Belén Jácome Moreira
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0920011046	Carlos Samuel Robalino Viteri

Coordinador Pedagógico habilitado:

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
0400423935	Segundo Bolívar Montero Onofre

Artículo 4.- El Operador de Capacitación Calificado deberá informar los cambios, modificaciones e inclusiones de los instructores y coordinador/a pedagógico/a; y, solicitará su habilitación de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5.- La vigencia de la renovación, de la calificación del operador de capacitación, será de tres (3) años de conformidad al artículo 3 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, pudiendo ser renovada a petición del solicitante.

Artículo 6.- El Operador de Capacitación Calificado deberá cumplir con la aplicación del Manual de Imagen dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

Artículo 7.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá ofrecer todas las facilidades que sean necesarias para que la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, a través de su área técnica, efectúe las auditorías técnicas a las que hubiere lugar e informar los cambios o modificaciones que pudiera tener y que sean relevantes para el proceso de seguimiento y evaluación, de conformidad

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

con lo dispuesto en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.

Artículo 8.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá cumplir con el Instructivo Automatización de Sellado de Certificados de Capacitación y Certificación y demás normativa aplicable del Ministerio del Trabajo.

Artículo 9.- El Ministerio del Trabajo como Presidente del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales dispone a los Operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes y Organismos Evaluadores de la Conformidad que, de acuerdo a la normativa legal vigente se encuentran prohibidos de ceder, compartir o transferir los beneficios, certificados, compartir logos en los mismos, y toda documentación adquirida bajo este sistema a otras entidades, ya sean personas naturales, jurídicas públicas o privadas que no hayan sido calificadas y/o reconocidas por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal. Se tomarán las acciones legales que el caso amerite para evitar estas actividades y mantener la calidad de los procesos en beneficio de los ciudadanos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - La habilitación de nuevos Instructores y del/la Coordinador/a Pedagógico/a, por cambios o inclusiones, se efectuará a través de la emisión del correspondiente oficio.

Segunda. - Encárguese a la Dirección de Calificación y Reconocimiento, la actualización del Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados, incluyendo el contenido del artículo 2 de la presente Resolución.

Tercera. - Todo acto administrativo será notificado a los POC y/o OCC mediante el Sistema de Gestión Documental - Quipux.

Cuarta. - Encárguese a la Dirección de Competencias y Calidad de las Cualificaciones realizar las respectivas auditorías técnicas al Operador, mediante el seguimiento y monitoreo a la calificación del Operador de Capacitación. En caso de encontrarse irregularidades, el Operador de Capacitación Calificado, conforme la normativa vigente, se someterá al procedimiento administrativo y a otras acciones legales respectivas a las que hubiere lugar.

Quinta. - Encárguese a la Dirección de Calificación y Reconocimiento, se realice la coordinación necesaria para la comunicación y publicación de la presente Resolución en la página institucional del Ministerio del Trabajo.

Sexta. - La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0377

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Comuníquese y publíquese. –

Documento firmado electrónicamente

Dr. John Xavier De Mora Moncayo

**SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN
ARTESANAL**

Referencias:

- MDT-DGDA-2023-12421-E

Anexos:

- 2023-12421-e.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Gabriela Pérez Coronel
Analista de Competencias y Certificación 2

Señora Ingeniera
María José Herrera Ayala
Especialista de Calificación y Reconocimiento

Señor Ingeniero
Manuel Cevallos Tipán
Analista de Certificación de Operadores 2

Señorita
Andrea Lucía Carrión Rodríguez
Secretaria Ejecutiva

mgp/lf/ac